

ARTICULO 6.- El Coronel Lic. Jacinto Tejada Mena, P.N., queda ascendido a General de Brigada, P.N., y puesto en condición de retiro por antigüedad en el servicio con derecho a pensión.

ARTICULO 7.- El Coronel Lic. Pablo Ortiz Rodríguez, P.N., queda ascendido a General de Brigada, P.N., y puesto en condición de retiro por antigüedad en el servicio con derecho a pensión.

ARTICULO 8.- El Coronel Naul Ysat Félix Félix, P.N., queda ascendido a General de Brigada, P.N., y puesto en condición de retiro por antigüedad en el servicio con derecho a pensión.

ARTICULO 9.- El Coronel Primitivo Mejía Heredia, P.N., queda ascendido a General de Brigada, P.N., y puesto en condición de retiro por antigüedad en el servicio con derecho a pensión.

ARTICULO 10.- El Coronel Rafael Jorge Gil, P.N., queda ascendido a General de Brigada, P.N., y puesto en condición de retiro por antigüedad en el servicio con derecho a pensión.

ARTICULO 11.- El Coronel Ramón Antonio Alvarez y Alvarez, P.N., queda ascendido a General de Brigada, P.N., y puesto en condición de retiro por antigüedad en el servicio con derecho a pensión.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 158-02 que modifica el Art. 2 del Decreto No. 196-02.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 158-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No. 196-92, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

La Junta Directiva estará integrada por un Presidente, un Primer Vicepresidente, un Segundo Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario Ejecutivo, un Director Técnico, un Director de Eventos y 18 vocales.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 159-02 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Oficial, al señor Víctor Méndez Capellán.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 159-02

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Víctor Méndez Capellán.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente